

BAQUEDANO, 16 DIC 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2656

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 1.509 de fecha 6 de agosto del año 2010, que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "HERMOSEAMIENTO COMUNA SIERRA GORDA".
2. El decreto Exento N° 1647 de fecha 18 de agosto de 2010, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Margarita Jalu Ramirez Garay Rut Nro. 12.110.334-6.
3. Addendum a contrato de por prestación de Servicios entre Municipalidad de Sierra Gorda y Margarita Jalu Ramirez Garay.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Addendum de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Margarita Jalu Ramirez Garay Rut Nro. 12.110.334-6, de fecha 13 de Noviembre de 2010, quien realizará la función de pintura de fachadas, construcción de estructura de albañilería, apoyo en labores de hermooseamiento, retiro de escombros, así como de publicidad y propaganda que atente contra la estética y el orden de la comuna, desde el día 13 de noviembre hasta 13 de diciembre ambas fecha inclusive, por la suma de \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos, retención incluida).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 214, Ítem 09, Asignación 13 "Otras obligaciones financieras".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



LORENA QUINTANILLA LÓPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

SVV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Personal
- Control
- Administrador Municipal